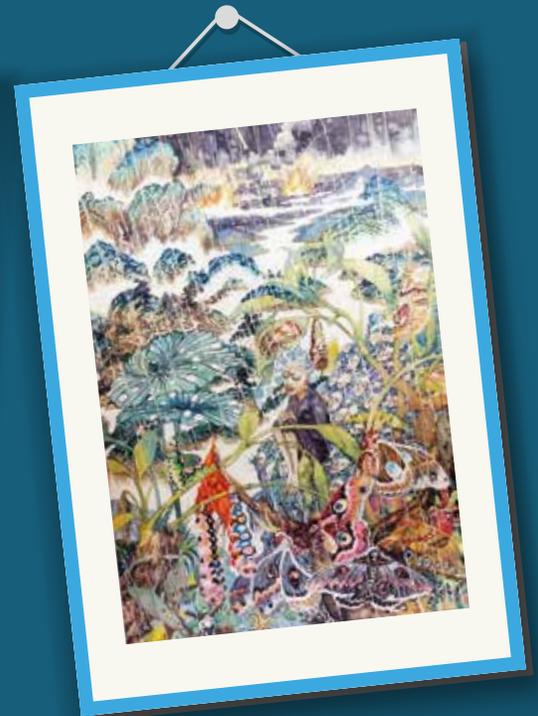
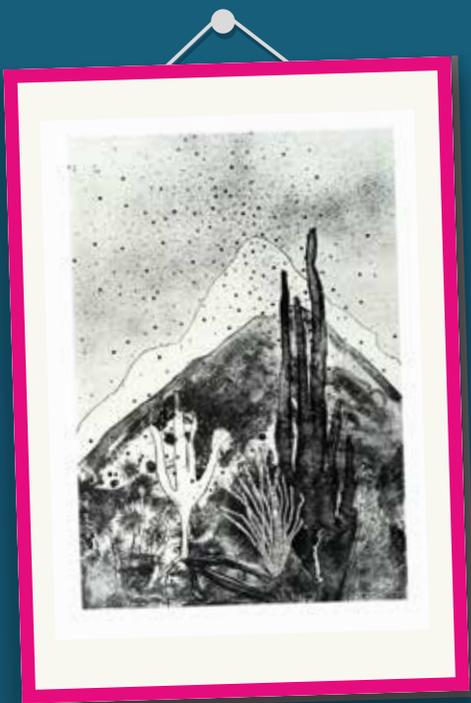


CONVOCATORIA

XXIV ENCUENTRO ESTATAL DE
PINTURA Y ESTAMPA

EFRAÍN VARGAS

• EDICIÓN 2025 •



50 ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
Mariposa
Monarca



MICHOACÁN ES
MEJOR

MICHOACÁN
CULTURA
VIVA



El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través la Secretaría de Cultura, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Artes Visuales, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 5, 6, 15 fracción I, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1. y 1.1.5. del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 10, 11, 14, 15, 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de promover y difundir las diferentes expresiones artísticas.

CONVOCA

A creadoras y creadores con residencia en el Estado de Michoacán, que desarrollan su quehacer artístico en el campo de las artes plásticas a participar en la “XXIV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa Efraín Vargas, edición 2025”. A celebrarse en el Estado de Michoacán bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar de manera individual las personas mexicanas, mayores de edad, así como las personas extranjeras residentes en el estado de Michoacán que comprueben estancia mínima y consecutiva de cinco años al cierre de la convocatoria. En caso de que sean extranjeras, deberán acreditar su legal estadía en México con documento de residencia en el Estado permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. No se podrá participar con obra(s) de año(s) anterior(es). No podrán participar las personas ganadoras del premio de la emisión inmediata anterior.



SEGUNDA. DE LAS CATEGORÍAS Y TEMÁTICA

1. Las obras participantes deberán tener dimensiones no mayores a 150 centímetros por cualquiera de sus lados. Para formatos irregulares se tomarán las mismas medidas de referencia. De ser seleccionada la obra, se presentará debidamente enmarcada o con soporte específico sin exceder en su totalidad estas medidas por alguno de sus lados.

a) Categoría Pintura: La técnica será de libre elección tal como: acuarela, óleo, encausto, acrílico, mixtas, etc., solamente se exceptuará la participación de obras digitales.

b) Categoría Estampa: Las técnicas de realización de las obras podrán ser las siguientes: aguatinta, aguafuerte, barnices, buril, punta seca, mezzotinta, xilografía, linóleo, serigrafía, fotograbado, transfer, siligrafía y litografía. En el caso de las técnicas mixtas, deberán ser dentro de las antes mencionadas. Se exceptúa aquellas impresas en offset, revelado fotográfico o impresión digital.

2. Las y los creadores sólo podrán participar en una sola categoría, aceptándose un máximo de dos obras. En ambas categorías el tema de la obra será libre y producidas en el año 2024 o 2025; éstas deberán ser originales, inéditas y no seleccionadas en anteriores premiaciones, concursos o certámenes.

TERCERA. DEL REGISTRO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PROCESO

1. El plazo de la recepción de la(s) obra(s) propuesta(s) será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta **el día 11 de mayo del año 2025 a las 23:59 horas**. Es importante realizar el registro en un solo procedimiento dentro del formulario google forms, de la siguiente manera:

a) El proceso de inscripción será mediante captura de documentación y llenado de datos personales: nombre completo, lugar de nacimiento, municipio de residencia en el estado, número de celular, teléfono fijo, correo electrónico (vigente y en uso).

b) Deberá registrarse en la plataforma, adjuntando en un solo archivo en formato PDF y en el siguiente orden: INE o Pasaporte; CURP, comprobante de domicilio; Currículum Vitae artístico, no mayor a dos cuartillas, que incluya únicamente el nombre completo y trayectoria; y para el caso de personas extranjeras radicadas en Michoacán, constancia de residencia emitida por alguna de las autoridades competentes.

c) Datos del registro de la obra propuesta: título de la(s) obra(s), técnica, dimensiones, año de producción, breve descripción del concepto de la(s) obra(s). En el caso de la categoría de estampa, se deberá detallar el nombre específico de la técnica; si son mixtas, en el caso de que aplique, incluir los datos de número de edición.



d) Imagen(es) de la(s) obra(s) a participar: se debe considerar por cada obra una fotografía digital a color, en formato JPG. Además, dichas imágenes deberán cumplir con la siguiente característica: imagen de 300 dpi, ya que el formulario solamente aceptará las imágenes con máximo 5 MB de peso. En cualquiera de las categorías el material fotográfico enviado deberá ser de una toma directa, frontal y completa, sin añadidos a las obras terminadas. Serán descalificada(s) la(s) propuesta(s) cuyo material fotográfico presente toma(s) manipulada(s). No deben presentar edición digital, encuadres parciales, acercamientos, detalles o que rebase las medidas estipuladas.

e) En caso de faltar cualquiera de los requisitos solicitados, así como envío de archivos no solicitados o recibir información falsa, se procederá a descalificar a la o el participante.

2. Liga para inscribir obra:

a) Categoría Pintura: <https://forms.gle/S3qq73yxbtStjZJV8>

b) Categoría Estampa: <https://forms.gle/CAyasn8rstYEWY45A>

3. De las obras registradas en la plataforma: las y los jurados realizarán la selección de las obras que participarán en la exposición de la "XXIV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa Efraín Vargas, edición 2025". De ese cuerpo de obras seleccionadas, serán elegidas las obras premiadas.

4. La revisión de la obra estará a cargo de un comité conformado por tres artistas especialistas en las categorías establecidas. Las y los artistas seleccionados se darán a conocer a través de la página web oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, <https://www.cultura.michoacan.gob.mx>, **el día 20 de mayo del 2025**, así mismo serán notificados al correo electrónico indicado en su registro.

5. De las obras seleccionadas para participar en la exposición, se enviará a las personas autoras un correo electrónico con cuatro cartas descargables para imprimir y firmar de manera autógrafa. Éstas serán entregadas de forma física junto a la obra seleccionada:

a) **Carta manifestación de autoría.** A través de ésta, la o el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es el o la autora de la obra y que la misma es primigenia e inédita.

b) **Carta compromiso para donación.** Con esta carta, las y los autores de las obras ganadoras se comprometen a que la obra forme parte del acervo de la Secretaría de Cultura de Michoacán.

c) **Carta de autorización y cesión de derechos de reproducción.** A través de ésta, la o el participante autoriza y cede los derechos de uso, reproducción y comunicación pública de su obra y la creación de otros objetos derivados de la misma tales como: posters, libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales, playeras, tazas, postales, separadores o cualquier otro tipo de difusión.

d) **Carta responsiva.** Con esta carta, se hacen responsables de recoger en tiempo y forma la obra no galardonada. En caso de incumplimiento, las instituciones convocantes podrán donar la obra quedando a su criterio el destino de las mismas.



CUARTA. DE LA ENTREGA DE LA OBRA

1. Las personas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico para la entrega de la(s) obra(s) de forma física.

2. Las personas seleccionadas deberán entregar la obra para su revisión física los días hábiles del **21 al 29 mayo del 2025**, en la sala "Jesús Escalera" de la Casa de Cultura de Morelia, ubicada en Morelos norte no. 4859, Col. Centro, C.P. 58070 Morelia, Michoacán, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

3. Como requisito obligatorio las y los seleccionados deberán entregar las obras en embalaje semi duro o firme (madera o cartón). Se harán responsables de los gastos de su traslado, así como de las condiciones de los mismos. Los materiales utilizados para el embalaje, deben estar completamente secos, sin posibilidad de desprendimiento o deterioro. En caso de no cumplir lo establecido no se recibirá la obra.

Nota: Para embalar, se recomienda que los materiales de protección de segundo contacto sean bajo alfombra o plástico burbuja.

4. Las y los seleccionados son responsables de los seguros en caso de que así lo decidan, para la entrega y su recolección al inicio y al término de la exposición.

5. Al interior de cada embalaje, debe estar incluida la ficha técnica e imagen de la obra, así como el nombre de la persona autora. Además, contener un manual de instalación en caso de requerir un montaje específico.

6. La Secretaría del Estado de Michoacán no se hace responsable por daños ocurridos en la obra por falta de secado, montaje de baja calidad y embalaje deficiente, para su entrega. En caso de que la obra se reciba con algún daño, se realizará un registro fotográfico que será notificado de inmediato vía correo electrónico a la(s) y lo(s) autore(s), para tomar las decisiones correspondientes, recordando que no se hace responsable de gastos de envío ni de situaciones de daños que se deriven de su traslado.

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN

1. Las personas que conformarán el jurado seleccionarán 25 obras por cada una de las categorías. Asimismo, realizarán la deliberación para otorgar 2 premios de adquisición de cada una de las categorías y 2 estímulos a la creación por cada una de las categorías.

2. Si las obras no cumplen con las bases de esta convocatoria serán descalificadas.

3. De las obras seleccionadas se escogerá a las personas ganadoras de ambas categorías.

4. En cuanto a los criterios generales para la dictaminación que realizarán las y los jurados, se tomarán como básicos los siguientes criterios:



a) **Contenido/mensaje:** se evaluará la claridad, profundidad y coherencia del concepto desarrollado en la obra. Se valorará la capacidad de transmitir emociones, ideas o reflexiones, así como la originalidad en la interpretación del tema.

b) **Ejecución y originalidad de la técnica y materiales:** Se considerará la calidad del trabajo realizado, el manejo de los materiales y las técnicas usadas.

c) **Presentación:** Se evaluará la calidad integral de la obra, incluyendo el acabado, la limpieza, el cuidado en los detalles y la forma en que se exhibe.

d) **Composición:** Se evaluará cómo están organizados los elementos de la obra, incluyendo el uso del color, las formas y el espacio. Se apreciará el equilibrio y la armonía visual.

e) **Creatividad y originalidad:** Se premiará la capacidad de presentar ideas nuevas o enfoques diferentes en el concepto, el estilo y los recursos utilizados. Se valorará si la obra muestra innovación y enfoques únicos.

5. La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, en común acuerdo con el Jurado, pueden declarar desiertos los premios si no cumplen con los niveles de calidad, propuesta y realización, acordados por el jurado de selección y premiación.

6. El fallo del jurado será inapelable.

SEXTA. DE LA PREMIACIÓN

1. Las personas que conformen los jurados seleccionarán dos obras de cada categoría: Un premio único de adquisición y un estímulo a la creación, quedando de la siguiente forma:

a) **Premio único de adquisición, categoría Pintura:** \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

b) **Premio único de adquisición, categoría Estampa:** \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

c) **Estímulo a la creación categoría Pintura:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

d) **Estímulo a la creación categoría Estampa:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

2. La obra premiada formará parte de la exposición **XXIV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa "Efraín Vargas"**, edición 2025.

SÉPTIMA. DE LA INAUGURACIÓN Y DE LA DEVOLUCIÓN DE OBRAS

1. A las personas ganadoras se les notificará vía correo electrónico y se darán a conocer en la ceremonia de inauguración de la exposición **XXIV Encuentro Estatal de Pintura y Estampa "Efraín Vargas"**, edición 2025.



2. Las obras seleccionadas que hayan sido entregadas para revisión en físico y que no hayan sido aprobadas en la última etapa de la selección, así como las obras que hayan formado parte de la exposición, serán devueltas una vez concluida la muestra, con un lapso máximo de 4 semanas. Concluido este plazo la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán no será responsable de la obra, quedando a su criterio el destino de las mismas.

OCTAVA. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases, condiciones, registro e información en general. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité dictaminador.

2. Las y los concursantes comprenden y aceptan que, aunque la parte organizadora se esfuerza por garantizar la seguridad y el bienestar de las obras en concurso, no podrá asumir responsabilidad en caso de pérdida parcial o total, ni por daños ocasionados por terceros o por causas de fuerza mayor, como eventos naturales.

3. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico-culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad, evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole, ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y la cultura.

Esto con el propósito de promover el quehacer cultural, respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad.

4. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, por lo que las y los autores manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole y podrán consultarse en <https://www.cultura.michoacan.gob.mx>; cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en esta convocatoria, serán resueltas por las autoridades convocantes.

CONVOCATORIA
XXIV ENCUENTRO ESTATAL DE
PINTURA Y ESTAMPA

EFRAÍN VARGAS

• EDICIÓN 2025 •



NOVENA. MAYORES INFORMES Y/O DUDAS:

**Domicilio: Casa Taller "Alfredo Zalce" ubicado en Avenida
Camelinas, # 409, Colonia Félix Ireta, Morelia, Michoacán**
Correo electrónico: muestraefrain2025@gmail.com
Teléfonos: (443) 314 04 96
Horario de 9:00 a 15:30 horas.

CONVOCATORIA
**XXIV ENCUENTRO ESTATAL DE
PINTURA Y ESTAMPA**

EFRAÍN VARGAS

• **EDICIÓN 2025** •

50 ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
**Mariposa
Monarca**

 **MICHOACÁN ES
MEJOR**

**MICHOACÁN
CULTURA
VIVA**